

Instancia e Instrucción núm. 5 de ésta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas núm. 787/01 sobre presunta falta contra el orden público, en virtud de denuncia interpuesta por los agentes de la Policía Local con núm. de identificación 1.666 y 1.667 contra Don Loufti Ahmaddi, como conductor del vehículo, y contra Don Hamed Al-Lal Al-Lal, como titular del mismo, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo condenar y condeno al denunciado Don Hamed Al-Lal Al-lal como autor de una falta contra el orden público previsto y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de un mes de multa con cuota diaria de seis euros con responsabilidad personal subsidiaria de quince días de privación de libertad en caso de impago, y ello con condena en costas causadas a su instancia.

Y asimismo, debo absover y absuelvo a Don Loufti Ahmaddi de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a parte de éste juicio de faltas, declarando las costas devengadas a su instancia de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a , actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de Junio de 2002.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 119/02

EDICTO

1571.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 119/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns de Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de ésta localidad, habiendo visto el proceso de juicio de faltas núm. 119/02, sobre presunta falta contra el orden público, en virtud de denuncia interpuesta por los Agentes de la Policía Local de ésta localidad, con núm. 1.817 y 1.679 Y Don Abdelkarim Amar Hamida contra Don Mohamed El Mokhtari, Don Hassan Mimon Berkay y Don Benaisa Mimun

Abdelkader, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes:

FALLO

Que debo absolver como absuelvo a Don Mohamed El Mokhtari, Don Hassan Miman Berkay y Don Benaisa Mimun Abdelkader de los hechos por los que fueron denunciados y que dieron origen a este juicio de faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED EL MOKHTARI , actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de Junio de 2002.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 106/02

EDICTO

1572.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 106/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch Sánchez-Galiano, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de ésta localidad, habiendo visto el proceso de juicio de faltas núm. 106/02 sobre presunta falta de hurto, en virtud de denuncia interpuesta por Don Gabriel José Cabrera García contra Don Said Sfouri, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal y los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Said Sfouri de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a éste Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SAID SFOUR, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de Junio de 2002.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EJECUTORIA 43/02

EDICTO

1573.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla, hago saber.